



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0027944/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al señor Mario Ranieri, desde el 21 de mayo al 18 de agosto del cte. año;

y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que el citado agente ocupa el cargo 366-4 con funciones en la Imprenta de la Facultad;

Que el agente mencionado se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (artículo 93° del Decreto 366/06) acumulando al inicio de la presente 508 días con cargo al citado artículo;

que la prórroga otorgada se encuadra en la misma reglamentación;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al señor **MARIO RANIERI**, legajo 28087, desde el 21 de mayo al 18 de agosto de 2010, en el cargo 366-4 con funciones en la Imprenta de esta Facultad.

ARTICULO 2°. Disponer que el interesado se reintegre a sus tareas al día siguiente al vencimiento de la licencia otorgada en el artículo anterior, caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 JUL 2010

RESOLUCION N° 1039

bg

DR. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DR. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades